

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 75.

Viernes 8 de Noviembre.

AÑO DE 1895.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación aboquen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

SECRETARÍA.

Pesas y medidas.

Circular n.º 2.

Debiendo continuarse la contrastación periódica anual de todas las pesas, medidas é instrumentos de pesar, existentes en esta provincia, he acordado que tenga lugar en el partido judicial de Alcántara en los días 13, 14 y 15 del mes actual, á cuyo efecto quedará instalada la Oficina de Comprobación en la cabeza de partido durante dicho periodo.

Los Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos que dicho partido judicial comprende, así como los comerciantes, industriales, cosecheros, farmacéuticos y establecimientos públicos y corporaciones, se atenderán á las prescripciones todas dadas en la circular de este Gobierno, número 14; debiendo prestar dichos Sres. Al-

caldes todo el apoyo moral y material que al Fiel Contraste le sea necesario, como funcionario que es del Estado.

Cáceres 8 Noviembre de 1895.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Circular n.º 3.

El Alcalde de Guijo de Cória participa á este Gobierno que por el Cabo Comandante de la Guardia civil de aquel puesto le ha sido entregada una jaca cuyas señas se expresan á continuación, la cual la poseía el vecino de aquella localidad Juan de Dios; según datos fué desaparecida del pueblo de Villanueva del Campillo, en la provincia de Avila. En su virtud se publica en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de su dueño se presente á su recogido previo pago de gastos ocasionados y justificación en forma.

Cáceres 8 Noviembre de 1895.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Señas.

Una jaca capona, de 7 años, más seis y medias cuartas alzada, pelo tordo, con una rayita blanca en el labio superior, la frente un poquito careta, cuanto se le advierte.

Diputación Provincial DE CÁCERES.

La Diputación provincial, ha aprobado la siguiente distribución de fondos con arreglo á lo prevenido en la ley.

Cáceres 4 de Noviembre de

1895.—El Gobernador, F. Belmonte.—Vocal Secretario, José L. Montenegro.—Vocal Secretario, Pedro Higuero.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS

DEL

PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1895 A 1896.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduría de fondos provinciales conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886.

Capítulo 1.º—Administración provincial...	6500 pts.
Capítulo 2.º—Servicios generales.....	3000 —
Capítulo 3.º—Obras obligatorias.....	1000 —
Capítulo 4.º—Cargas...	1000 —
Capítulo 5.º—Instrucción pública.....	12500 —
Capítulo 6.º—Beneficencia.....	35500 —
Capítulo 7.º—Corrección pública.....	4000 —
Capítulo 8.º—Imprevistos.....	1500 —
Capítulo 12.—Otros gastos.....	12000 —
Capítulo 13.—Resultas.	20000 —
Capítulo 14.—Ampliación.....	50000 —

Total general... 147000 pts.

Cáceres 2 de Noviembre de 1895.—El Contador de fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º El Presidente, José Náfria.—Es copia.—Joaquín M. Cerón.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

CIRCULAR.

Próxima la salida de los

Inspectores de Hacienda á girar la visita en esta capital, se previene á los dueños de establecimientos de venta de alcoholes, aguardientes y lires, la obligación que tienen de adquirir la patente para la venta al por menor de alcoholes, según preceptúa el artículo 3.º del Reglamento de 8 de Febrero de 1894; advirtiéndoles que transcurrido el plazo de quince días á contar desde la publicación de la presente circular en este periódico oficial, se practicarán por aquellos funcionarios las comprobaciones administrativas instruyendo los expedientes de defraudación contra los industriales que no se hubiesen provisto de las referidas patentes.

Cáceres 5 de Noviembre de 1895.—El Administrador de Hacienda.

JUNTA PROVINCIAL

DE

EXTINCIÓN DE LANGOSTA

DE CÁCERES.

Circular.

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publica á continuación el estado expresivo de los terrenos infestados de canuto de langosta, en esta provincia, para que llegue á conocimiento de todos, por si algún interesado tiene que entablar alguna reclamación, la haga ante esta Superioridad, á la mayor brevedad.

Cáceres 5 de Noviembre de 1895.—El Gobernador Presidente, Federico Belmonte.

ESTADO de los terrenos infestados de canuto de langosta, según las relaciones remitidas por las Juntas de los pueblos que en el mismo se expresan.

PUEBLOS Y NOMBRES DE LOS TERRENOS.	EXTENSIÓN		Clasificación del terreno.	LINDEROS.	Perteneencia de la finca.	Vecindad del dueño.
	Hectáreas.	Areas.				
ABERTURA.						
Cerro Portezuelo, Lanchas, Lagunas del Sapiño, Cabezuela de la Plata, Canchera, Cerro Majadillo y Cancho Caballero. Todos enclavados en la Dehesa boyal.....	150	"	Primera, segunda y tercera en su mayor parte	N., Rio Burdalo; S., Propiedades cercadas y abiertas de estos vecinos; E., cercas particulares, cordel de Merinas y dehesa del Nogue; y O., término de Villamesias.....	Propios	Abertura.
PERALEDA DE LA MATA.						
Camino de la Calzada, derecha é izquierda ..	"	12	Tercera			
Límite de la dehesa con la propiedad de don Juan Antonio Pastor, lado O. de la finca, tres manchas	"	6	Tercera	N., Dehesa del Lugar nuevo; E., término municipal del Gordo; O., viñas de la Cuadra, de propiedad particular, arroyo de Valparaiso, charcos luengos; y S., camino del Gordo..	Municipal.....	Peraleda de la Mata.
Límite de la dehesa con la del Lugar nuevo, lado N. de la misma, varias manchas por dentro de la dehesa	"	1	"			
Lado saliente de la dehesa y próximos al límite de la misma, pequeñas manchas	"	1	"			
Lado S. sitio de las Travesadas, vereda de las Aradas	"	5	Segunda			
Majadal del Estanque	"	10	"			
Cerro del Aguila. Todos enclavados en la Dehesa boyal	"	5	"			
Límite de la dehesa al S. tres manchas unidas á las relacionadas en el 1.º y 2.º sitio.....	No se hace constar.	Id.	Idem.....	S., con Dehesa boyal; E. y O., con propiedades de estos vecinos; y N., con Dehesa boyal	D. Juan Antonio Pastor	Gordo.
Enclavados en las viñas de la Cuadra, Llano de la Liebre, etc						
ZORITA.						
Camino de la Abertura, y vereda del Lomo al de Alcollarín y heredades muradas.....	361	"	Pastos	N. y E., con heredades de esta villa; S., término de Alcollarín; y O., con Caballería charnecosa.....	Del común de vecinos ..	Zorita.
Enclavados en la dehesa Huerta vieja	"	"	"			
Cañada del prado del Caballo.....	45	"	"	N., término de Garciaz; S., Dehesa Majada caliente;		
Choza del Januezco.....	39	"	Idem y monte..	E., dehesa Conejal; y O., Cinda Rinconada y Majada caliente.....	Del común de vecinos...	Zorita.
Valle del Puerto.....	74	"	"			
Enclavados en la dehesa del Zorro	"	"	"			

Cáceres 5 de Noviembre de 1895.

ADUANA NACIONAL DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Anuncio.

Don Francisco Múgica, Administrador de la Aduana de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente, ha recaído la resolución de abandono de hecho con arreglo á lo prevenido en el artículo 278, caso 7.º de las Ordenanzas en los expedientes que á continuación se expresan:

EXPEDIENTE NÚMERO 49.

Por no haberse despachado.

Una caja con una pistola y 22 cápsulas.

Lo que participo al público para que pueda llegar á conocimiento del interesado, por si en el plazo de veinte días, quiere hacer las reclamaciones que crea oportunas.

Valencia de Alcántara 6 de Noviembre de 1895.—Francisco Múgica.

En la *Gaceta de Madrid* número 309, correspondiente al Martes 5 de Noviembre de 1895, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Circular.

Vista una instancia de D. José Frutos Cabezas, padre de un mozo del reemplazo de 1894, por el alistamiento de Olvera, solicitando se considere á éste exceptuado del servicio militar activo, por reunir las circunstancias del núm. 10 del artículo 69 de la ley de Reemplazos vigente.

Resultando que al referido mozo le fué otorgada dicha excepción en el año de su reemplazo, pero no en la revisión del siguiente, por haber pasado á la situación de reserva activa su hermano José Frutos, que por servir en las filas del Ejército aquel año era quien la había producido:

Resultando que por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 29 de Julio último, fueron llamados á

las armas los reservistas del reemplazo de 1891, entre los que se hallaba el citado José Frutos:

Visto el art. 85 de la ley de 11 de Julio de 1885, y la Real orden de 28 de Noviembre de 1893, así como el informe de la Comisión provincial:

Considerando que el mozo á cuyo favor se solicita la excepción vuelve á hallarse, por razones independientes de su voluntad, y producidas por el servicio de la Patria, en las mismas condiciones en que se encontraba cuando le fué concedida la excepción de que venía disfrutando:

Considerando que, si bien por la indicada Real orden de 28 de Noviembre de 1893 se dispuso para los que se hallaban en igual caso y habían sufrido ya el sorteo, que produjesen excepción á favor de sus hermanos reservistas, esto no puede hacerse en la actualidad por no haberse concedido, como se hizo entonces por el Real decreto de 17 de Noviembre de 1893, derecho á los citados reservistas para alegar las excepciones del artículo 69 de la ley al ser llamados á las armas.

Y considerando que en el caso presente no se trata de una excepción, sino de la misma que fué alegada y concedida en su día, y que habiendo sufrido interrupción vuel-

ve á continuar, conforme queda dicho, por causas independientes de la voluntad del interesado;

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que al mozo Antonio Frutos Pernia y á los demás del reemplazo de 1895 y anteriores que teniendo otorgada una excepción del servicio militar activo cesaren en ella por haber pasado á la situación de reserva el hermano ó hermanos que por servir en las filas del Ejército la producían, y que en virtud de haber sido llamados estos últimos á las armas vuelven á hallarse en idénticas circunstancias á aquellas que concurren en dicha excepción, se les considere nuevamente en posesión de ella y pasen á situación de soldados condicionales en la que cesarán, ingresando en la que por sorteo les haya correspondido si antes del plazo que determina el art. 72 de la ley volviesen á pasar á la reserva los hermanos que, pertenecientes á ésta, sirven hoy en activo, á no ser que por otras causas cualesquiera terminase antes la susodicha excepción.

2.º Los mozos del próximo reemplazo y sucesivos que se encuentren en el caso de tener hermanos reservistas sirviendo en filas y que

produzcan excepción á su favor, alegarán ésta en la forma prevenida por la ley, siéndoles atendidas como si sus referidos hermanos perteneciesen al Ejército activo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, y á fin de que por esa Comisión provincial se apliquen desde luego las disposiciones que proceden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1895.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

AYUNTAMIENTOS.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL ACTUAL AÑO ECONÓMICO.

Sesión inaugural de 1.º de Julio.

Se constituyó la nueva Corporación bajo la presidencia interina de don Telesforo Díaz, Concejal electo por mayor número de votos, eligiéndose el Alcalde presidente y los dos Tenientes. Se acordó nombrar un Síndico, resultando por cinco votos D. Gregorio Martín Fernández, siendo interino por no haber mayoría.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias todos los Domingos á las nueve de la mañana.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio.

Se leyó la anterior que fué aprobada. Se procedió al nombramiento de Síndico y habiendo resultado como en la anterior sesión quedó otra vez en concepto de interino D. Gregorio Martín.

Se nombraron cuatro Comisiones permanentes designando los individuos que las han de componer, individuos de la Junta local de Instrucción primaria. Se designaron los cargos de Concejales con arreglo al número de votos obtenidos por haberse omitido en la anterior sesión.

Pasó á informe de la Comisión respectiva la instancia de José Núñez pidiendo alinear la fachada de la casa que va á construir en la calle de Mirador.

Se fijó en cinco secciones la lista de individuos que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal y se encargó al señor Alcalde y Secretario de su confección.

Se dividió en dos distritos el término municipal, encargándose cada uno de los Tenientes del suyo.

Sesión ordinaria del día 14 de Julio

Se aprobó el acta anterior, explicando el Sr. Oliva, su abstención en el nombramiento de Síndico.

Propuesto de nuevo el nombramiento de éste, resultó con cinco votos D. Gregorio Martín, siendo proclamado por el señor Presidente, Síndico en propiedad referido señor Martín.

La Comisión emitió informe favorable á la instancia de José Núñez y el Ayuntamiento accedió á él.

Dada cuenta de la formación de la lista de individuos que han de ser sorteados para formar la Junta de Asociados, se acordó su exposición al público.

Fué nombrado Pregonero sin sueldo por parte del Municipio, el vecino Atanasio Martín.

Fué desechada la instancia del

Peatón cartero solicitando setenta y cinco céntimos diarios como indemnización por ser muy poco el sueldo del Estado.

Se acordó que por la Comisión de obras se forme el presupuesto de la de ensanche de Escuela y profundización de la fuente de Guijos.

Se fijaron condiciones económicas para la subasta de la montanera de la Dehesa boyal. Se nombró Comisionado para ir á Cáceres á gestionar la aprobación del expediente de arriendo de Consumos, á D. Donato Pereira, al Secretario y á D. Teodoro Serrano, facultando á aquél para que diera por escrito á la Administración las explicaciones necesarias.

Sesión ordinaria del día 21 de Julio.

Se aprobó el acta anterior. Se renunció la indemnización del daño ocasionado en la puerta de la Cárcel, porque no existe y se negó á tomar parte en la causa que con tal motivo se instruye á Bruno Canelo. Se nombró Comisionado del Ayuntamiento para asistir á la reunión de los pueblos del partido el día veintitres con objeto de discutir el presupuesto de cárceles y la cuenta del anterior ejercicio, al Secretario don Andrés Fernández Pastor. Se hicieron las propuestas en ternas para que la Administración nombrase los Peritos repartidores del déficit de Consumos.

Se formó la lista de pobres para la asistencia gratis de Medicina y Farmacia.

Presentado el presupuesto de la obra de reedificación y ensanche de la Escuela, se convino con Remigio Tejada la expropiación de un trozo de su casa en trescientas setenta y cinco pesetas.

Sesión ordinaria del 28 de Julio.

Se aprobó el acta anterior y se acordó el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, el domingo próximo con las formalidades de ley.

Se nombró Alguacil de Ayuntamiento con el sueldo de 75 céntimos diarios á D. Francisco Eustaquio González.

Se acordó abonar de Imprevistos 120 pesetas á los comisionados nombrados en sesión de 14 del corriente por sus dietas y gastos de tren.

Se acordó llevar á cabo las obras que la Comisión de cementerios propone hagan los vecinos en los panteones construidos y encargar al Sepulturero lo referente á la profundización de los sepulcros, poner llave al Cementerio civil y componer la del católico.

Sesión ordinaria del 3 de Agosto.

Se aprobó el acta anterior y se hizo el sorteo de la Junta de asociados, sacando dos de cada una de las secciones.

Se acordó al Sr. Presidente un mes de licencia para atender á sus negocios particulares, por tener que ausentarse del pueblo, quedando encargado en su ausencia de la Alcaldía el primer Teniente D. Bibiano García.

Se nombró Comisionado para asistir á la reunión de cárceles del partido al Secretario D. Andrés Fernández Pastor.

Sesión ordinaria del día 11 de Agosto.

Se aprobó el acta anterior. Fué aprobado el expediente instruido por Antonia González y declarado exceptuado como hijo de viuda pobre su hijo Juan. Fueron aprobadas

las cuentas del primero y segundo semestres del anterior ejercicio del Agente en Cáceres D. Julio Bohigas.

Sesión ordinaria del día 18 de Agosto.

Se aprobó el acta anterior y se volvieron á sortear cuatro Vocales de la Junta de asociados en vista de las excusas que han presentado.

Se declaró exceptuado del servicio activo, una vez que prueba la existencia en los cuerpos armados del Ejército, de su hijo Félix á Juan Martín Pereiras en vista del expediente instruido por su padre Vicente.

También lo fué Alejo Canelo Fernández, por resultas su padre Manuel Eustaquio impedido para trabajar, según el expediente presentado.

Se autorizó al Agente en Cáceres D. Julio Bohigas para que recoja de la Administración las cédulas personales del ejercicio actual.

Sesión del 25 de Agosto.

Se aprobó el acta anterior. Se declaró exceptuado del servicio activo á Dionisio Serrano Vivas, por tener otro hermano sirviendo personalmente en el Ejército y no quedarle otro mayor de 17 años.

A petición del Síndico se impuso al rematante de Consumos á la exclusiva, diez pesetas de multa por falta en el peso de carnes frescas y se le requirió para que no vuelva á matar cabra hasta pasado San Miguel.

Sesión ordinaria del 1.º de Septiembre.

Se aprobó el acta anterior y se declaró exceptuado del servicio activo á Manuel Rosado Antúnez, por tener otro hermano sirviendo en el Ejército. También se declaró exceptuado á Lucas Fernández Almendral por estar su padre impedido para trabajar, según el expediente instruido.

Se encargó al señor Alcalde conteste al oficio de despedida del encargado de la parroquia, D. Valeutín Rodríguez, en nombre del Ayuntamiento.

Se nombró Comisionado para asistir el día cuatro del corriente al reconocimiento del mozo Sixto Manzano y Manuel Eustaquio Cancho, ante la Comisión provincial, al Agente D. Julio Bohigas.

Se autorizó á la Comisión de Beneficencia para que adquiera con destino al uso del vecindario, dos tinas, una grande y otra pequeña, abonando su Importe del capítulo de imprevistos.

Los señores Pereira y Oliva, hicieron constar que la imposición de la multa impuesta al rematante de Consumos en la anterior sesión es de la competencia del señor Alcalde y no del Ayuntamiento, según las Ordenanzas municipales.

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre.

Se aprobó el acta anterior. Se nombró Comisionado para asistir al sorteo en la zona militar, al Síndico Sr. Martín, previo abono de dietas y gastos de tren.

Se impuso 2 pesetas de multa á Eusebio Roncero por no haber desacenagado la fuente de la Sierra, concediéndole dos días para que lo haga y quince para que vuelva la pared de su viña al sitio que antes ocupaba, dejando el terreno que de la vía pública tomó.

Sesión ordinaria del 15 de Septiembre.

Se aprobó el acta anterior. Se encargó de la expedición de cédulas personales al Secretario de Ayuntamiento, previo abono de 50 pesetas que se le abonarán del capítulo de Imprevistos como en años anteriores y premio de cobranza.

Se concedió terreno para construir un panteón en el Cementerio al vecino Antonio Gil Fernández, previo pago de 3 pesetas.

Se acordó que la Comisión de obras vea las fuentes de Marcos y Espino y proponga las necesarias para la conservación y aumento de aguas.

Se acordó informar favorablemente el expediente posesorio de Francisco Sánchez Almendral.

Se acordó publicar bando para que el dueño de las vigas que hay en la plaza interceptando la vía pública, las recoja inmediatamente, pues pasados tres días lo hará el Ayuntamiento y dispondrá de ellas.

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre.

Se aprobó el acta anterior. Pasó á informe de la Comisión respectiva la instancia de Justo Morán, denunciando abusos del rematante de Consumos.

Se nombró á los señores Pereira, Sánchez y Mateos para que pongan boyero que guarde el ganado vacuno de la Dehesa boyal y propongan cómo y de qué manera ha de aprovecharse.

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre.

Se aprobó el acta anterior y de conformidad con el dictamen de la Comisión se acordó prohibir al rematante de Consumos la venta de cabra fuera del mes de Octubre en que está facultado.

Se nombró Recaudador del reparto de Consumos á D. Joaquín Fernández, por la cantidad de cien pesetas, facultando al señor Alcalde para que con él otorgue el compromiso competente.

Se impuso 10 pesetas de multa al Sr. Roncero por no haber desacenagado la fuente de la Sierra como se le tenía ordenado, concediéndole igual plazo para que lo verifique con las prevenciones de hacerlo á su costa y exigirle las responsabilidades consiguientes.

También se acordó abonar 38 pesetas al Comisionado Sr. Martín por sus dietas y gastos de tren en la ida y vuelta á Talavera.

Igualmente se acordó abonar de Imprevistos á Joaquín Fernández, la cantidad de 100 pesetas, por la tina y baño de asiento que de cinco le ha encargado la Comisión de Beneficencia para uso del vecindario.

Sesión ordinaria del 13 de Octubre.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el trimestre anterior y se acordó su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Malpartida de Plasencia 5 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Telesforo Díaz.—El Secretario, Andrés Fernández Pastor.

TORREQUEMADA.

Habiéndose reformado el repartimiento de consumos de este pueblo, correspondiente al año económico actual, por disposición de la Administración de Hacienda de esta provincia, queda expuesto al público desagravio por término de ocho días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravio que tengan por conveniente; entendidos que transcurrido dicho término, ninguna reclamación será admitida.

Torrequemada 6 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Juan Martín.

ALÍA.

Anuncio.

Por término de ocho días hábiles, contados desde la fecha del presente, se encuentran expuestos al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de consumos, cereales y alcoholes, de esta villa formados para el actual año económico de 1895-69, durante cuyo término los contribuyentes en ellos incluidos pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alía 5 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Valentín Valencia.

MADROÑERA.

Vacante de Médicos-Cirujanos, Farmacéuticos y Practicante.

Se encuentran vacantes dos plazas de Médicos-Cirujanos titulares de esta villa, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.500 pesetas, para la asistencia de cuatrocientas cincuenta familias pobres entre ambas; dos plazas de Farmacéuticos titulares, con 750 pesetas anuales cada una, para el suministro de medicinas á trescientas familias pobres entre los dos, y una plaza de Practicante con 200 pesetas anuales, para la asistencia de cuatrocientas cincuenta familias pobres, todas las que serán designadas por el Ayuntamiento, el que pagará dichas dotaciones de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y los que fueren nombrados quedarán obligados á cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas para este contrato, las que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Madroñera 4 de Noviembre de 1895.—El primer Teniente de Alcalde en ejercicio, Francisco Sánchez Solís.

Exposición del repartimiento de Consumos.

Terminado el repartimiento de Consumos del presente ejercicio y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Municipio, que empezarán á contar-

se desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los comprendidos en él, puedan presentar las reclamaciones que tuvieren por conveniente, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se hicieren.

Madroñera 4 de Noviembre de 1895.—El primer Teniente de Alcalde en ejercicio, Francisco Sánchez Solís.

HUÉLAGA.

Exposición del reparto de Consumos.

Terminado por la Junta repartidora el reparto de consumos de este pueblo, para el año económico de 1895-96, y en virtud de no haber sido aprobados por la Superioridad los anteriores formados por la misma, se haya expuesto al público desagravio por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo libremente y aducir las reclamaciones de agravio que á su derecho pudieren convenirles, transcurridos los cuales no serán admitidas.

Huélaga 5 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Higinio Caballero.

JARANDILLA.

Vacante de Médico-Cirujano.

Hallándose vacante la plaza de Facultativo municipal de esta villa, se anuncia la provisión en propiedad por el término de treinta días contados desde el siguiente en que tuviere lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. La dotación será 750 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos. Sus obligaciones la asistencia facultativa de 120 familias pobres designadas por el Ayuntamiento y las que señala el Reglamento vigente, y la duración del contrato el de cuatro años.

Los aspirantes presentarán instancia con los documentos que acrediten su aptitud profesional dentro del citado término en la Secretaría municipal.

Jarandilla 3 de Noviembre 1895.—El Alcalde, Marcelino Torrecilla.

PLASENZUELA.

Anuncio.

Habiendo desaparecido del cercado de este término municipal, propiedad de Domingo Ruiz Rodríguez, el semoviente cuyas señas se expresan á continuación, ruego á las autoridades en cuyo poder se encuentren, den conocimiento á esta Alcaldía, en lo que se recibirá especial favor.

Plasenzuela 5 de Noviembre de 1895.—El Teniente, Romualdo Bejarano.

Señas del semoviente.

Una potra negra, añaca, sus dos pies calzados, de mediana alzada y sin hierro.

PALACIO PROVINCIAL.

Semana del 8 al 14 de Septiembre de 1895.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana.

JORNALES.

Al oficial José Solana por cinco jornales á 2'75 pesetas uno.....	13'75 pts.
Al oficial Patricio González por seis jornales á 2'75 pesetas uno...	16'50 —
Al peón Fermín Alvaro por seis y medio jornales á 1'50 pesetas uno.....	9'75 —
Al peón Vicente Escobar por seis jornales á 1'50 pesetas uno...	9'00 —
Al peón Eduardo Dominguez por tres y medio jornales á 1'50 pesetas uno.....	5'25 —
Al peón Antonio García por seis jornales á 1'25 pesetas uno.....	7'50 —
Suma.....	61'75 pts.

MATERIALES Y DEMAS GASTOS.

Por 300 tejas á 120 reales millar.....	9'00 pts.
Por porte de la misma á 16 reales millar.....	1'20 —
Por 500 ladrillos á 50 reales millar.....	6'25 —
Por porte del mismo á 14 reales millar.....	1'75 —
Por 48 arrobas de cal á real una.....	12'00 —
Por 6 metros y 1/2 de arena lavada á 20 reales uno.....	7'50 —
Por 4 metros de escombros á 3 reales uno...	3'00 —
Por 1 quintal de cemento, según tarifa.....	7'00 —
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.	8'25 —
Suma.....	55'95 —

RESUMEN.

Importan los jornales..	61'75 pts.
Idem los materiales y demás gastos.....	55'95 —
Total.....	117'70 pts.

Importa esta cuenta la cantidad de ciento diez y siete pesetas y setenta céntimos.

Cáceres 14 de Septiembre de 1895.—El Encargado, Benito García.—Visto bueno.—E. María Rodríguez.

ANUNCIOS.

Extravío de un semoviente.

El día 2 del corriente se extravió un molo rojo, de dos años y medio, un poco topino de la mano izquierda más que

de la derecha, y tiene la talla. Es de la propiedad de Alonso Solís Núñez, de Salvatierra de Santiago, á cuyo señor deberá avisar la persona que sepa su paradero, para que proceda á su recogido, previo pago de costas y daños causados.

El Domingo 24 del corriente, á las once de su mañana, se arrienda, en la casa número 29, Plazuela de San Juan, el carboneo de las dehesas "Tejarejo y Matilla", "Lapa de Arriba", y "Lapa de Abajo", de los Estados de Monroy.

Cáceres 2 de Noviembre de 1895.—Antonio Elviro.

FINCAS EN VENTA.

A voluntad de sus dueños, tendrá lugar la subasta privada, el día 15 del próximo Noviembre, á las once de su mañana, en la casa calle de Camberos, número 1, de las fincas que á continuación se expresan, bajo los tipos que se designan, admitiendo proposiciones á la llana, reservándose los propietarios el derecho de aceptar ó no las proposiciones que se hagan, cubriendo ó no la tasación.

	Pesetas.
Casas en la Plaza de la Constitución, de esta ciudad, señalada con los números 4 y 6, en.....	25.000
Otra idem calle de Sande, número 35, en.....	3.000
Otra idem calle de Villalobos, núm, 37, en.....	2.000
Otra idem calle Caleros, con corral y cochera número 9, en.....	6.000
Otra idem Adarbe del Cristo, núm. 11, en.....	2.000
Otra idem calle Solana número 31, en.....	6.000
Cuatro yuntas olivar, llamado de los Cuernos, en el Calerizo alto, sin fruto, en.....	1.500
Monte Rebollo Cardo y Jinete, término de Brozas, en.....	1.500
Alcornocal al Corchito, en la Sierra de Valdeflores, en.....	1.500

CÁCERES.

Tip. "La Minerva Cacerense," Portal Empedrado, 41. 1895.